



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/23904  
12 de mayo de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo formuló la siguiente declaración, en nombre del Consejo, en su 3072a. sesión, celebrada el 12 de mayo de 1992, en relación con el examen del tema titulado: "La situación relativa a Nagorno Karabakh" por el consejo.

"Los miembros del Consejo de Seguridad se sienten profundamente preocupados por los recientes informes sobre el deterioro de la situación relativa a Nagorno Karabakh y por las violaciones de los acuerdos de cesación del fuego que han causado grandes pérdidas de vidas humanas y extensos daños materiales, así como por las consecuencias que ello tiene para los países de la región.

Los miembros del Consejo de Seguridad elogian y apoyan los esfuerzos emprendidos dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), al igual que otros esfuerzos encaminados a prestar asistencia a las partes para llegar a un arreglo pacífico y a proporcionar asistencia humanitaria.

Acogen con satisfacción el envío urgente por el Secretario General de una misión a la región para que investigue la situación y estudie las formas y los medios de prestar asistencia rápidamente a los esfuerzos emprendidos dentro del marco de la CSCE con miras a ayudar a las partes a llegar a un arreglo pacífico. La misión deberá incluir también un elemento técnico para ver en qué forma podría la comunidad internacional proporcionar rápidamente asistencia humanitaria.

Los miembros del Consejo de Seguridad exhortan a todos los interesados a que adopten todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia, facilitar la labor de la misión del Secretario General y garantizar la seguridad del personal de la misión. Recuerdan las declaraciones que el Presidente del Consejo hizo en nombre de los miembros el 29 de enero (S/23496) y el 14 de febrero de 1992 (S/23597) sobre la admisión respectivamente, de Armenia y Azerbaiyán en las Naciones Unidas, en particular la referencia a los principios enunciados en la Carta respecto del arreglo pacífico de las controversias y la abstención del uso de la fuerza."